

4.- Las erogaciones se recibirán en alcancías numeradas y controladas por el Servicio de Gobierno Interior.

5.- La institución deberá remitir a la Intendencia Regional, Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un Informe de Inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de realización de la colecta.

6.- Se designa en representación del Sr. Intendente Regional como Ministro de Fe a la Sra. Claudia Rivera Rivera, Administrativo, grado 18° EUR, funcionaria de esta Intendencia Regional.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de S.E. la Presidenta de la República, Óscar Vega Gutiérrez, Intendente (S) Región del Maule.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(IdDO 956298)

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIONES QUE INDICA Y READJUDICA PROYECTOS CONCURSO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO AÑO 2015

(Resolución)

Núm. 272/1.320 exenta.- Santiago, 17 de septiembre de 2015.

Vistos:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.798 de presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 20 de enero del 2011; la resolución exenta N° 272/312, de 4 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público" año 2015; la resolución exenta N° 272/1.051 de fecha 31 de julio de 2015, que Adjudica Proyectos Seleccionados de la Región de Arica y Parinacota, Región Metropolitana y Región del Biobío; la resolución exenta N° 272/1.103 de fecha 6 de agosto de 2015, que Adjudica Proyectos Seleccionados de la Región de Los Ríos; la resolución exenta N° 272/1.052 de fecha 31 de julio de 2015, que Adjudica Proyectos Seleccionados de carácter Nacional del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 272/1.051, se adjudicaron en el marco del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", los proyectos seleccionados de la Región de Arica y Parinacota, Región Metropolitana y Región del Biobío.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 272/1.103, se adjudicaron en el marco del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", los proyectos seleccionados de la Región de Los Ríos.

3. Que, mediante la resolución exenta N° 272/1.052, se adjudicaron en el marco del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", los proyectos de carácter Nacional.

4. Que, el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", establece que si la organización no se presenta dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a firmar el convenio de ejecución, se entiende que renuncia a la adjudicación, lo que permitirá la readjudicación de los fondos.

5. Que, en atención a que las organizaciones "Club de adulto mayor El Patroncito" y "Grupo de autoayuda Habilidades Cognitivas Volver a Empezar", todas de la Región Metropolitana, renuncian de manera voluntaria a su adjudicación.

6. Que, en atención a que las organizaciones "Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales" de la Región de Arica y Parinacota; "Centro Cultural Patrimonio de Matta Sur", de la Región Metropolitana; "Grupo de Adelanto y

Desarrollo Regidor Óscar Olave" de la Región del Biobío; "Casa Reken" de la Región de Los Ríos; y el "Centro de Estudios de la Sexualidad ONG CES/Movimiento por la Diversidad Sexual Mums" proyecto de carácter Nacional, no concurrieron a suscribir el convenio de ejecución en los términos previstos en el numeral 12 de las bases de este concurso, por lo que se entiende que renuncian a su adjudicación.

7. Que, conforme a las Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, para el año 2015, en su punto 12, dispone que en caso de no concurrir la organización en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a su adjudicación, procediendo a la readjudicación de dichos fondos realizada conforme a las listas de espera acordadas por el respectivo Consejo.

8. Que, atendido a lo señalado precedentemente corresponde dejar sin efecto las adjudicaciones de las organizaciones señaladas en el considerando anterior, lo que permitirá la readjudicación de los fondos según lista de espera autorizada por los respectivos consejos.

Resuelvo:

1.- Déjense sin efecto, por los motivos anteriormente citados, las adjudicaciones que a continuación se señalan:

Región	Organización	Proyecto	RUT	Monto
ARICA Y PARINACOTA	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES	TRANSMISIÓN DE TÉCNICAS DE PESCA Y NAVEGACIÓN PARA FORMAR PESCADORES ARTESANALES	70930200-0	\$2.000.000
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CLUB DE ADULTO MAYOR EL PATRONCITO	ENCUENTROS EN LAS FAMILIAS	65509390-7	\$2.000.000
METROPOLITANA DE SANTIAGO	GRUPO DE AUTOAYUDA HABILIDADES COGNITIVAS VOLVER A EMPEZAR	FORMACIÓN DE ADULTOS MAYORES COMO ECOLIDERES CAPACITADOS EN TÉCNICAS DE MANEJO DE HUERTO URBANO	65050721-5	\$2.000.000
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CENTRO CULTURAL PATRIMONIO DE MATTASUR	1ERA ESCUELA PATRIMONIAL DEL BARRIO MATTASUR	65054985-6	\$2.000.000
BIOBÍO	GRUPO DE ADELANTO Y DESARROLLO REGIDOR ÓSCAR OLAVE	CAPACITACIÓN PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	65758820-2	\$1.480.000
RÍOS	CASA REKEN	BIENESTAR SOCIAL	65091049-4	\$1.494.000
NACIONAL	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SEXUALIDAD ONG CES / MOVIMIENTO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL MUMS	FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN TRES REGIONES DEL PAÍS	73362600-3	\$10.000.000

2.- Readjudíquense los recursos disponibles a las siguientes organizaciones:

Región	Organización	Proyecto	RUT	Monto
ARICA Y PARINACOTA	CLUB ADULTO MAYOR ORO BLANCO	VIDA, SALUD Y ENTRETENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	65006786-K	\$2.000.000
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CENTRO DE APOYO POBLACIONAL PUENTE ALTO	EN LA BIBLIOTECA, CON ENTRETENCIÓN APRENDO A LEER	75061200-8	\$2.000.000
METROPOLITANA DE SANTIAGO	AGRUPACIÓN KETRUM DOMO	TALLER DE ASOCIATIVIDAD, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LIDERAZGO PARA MUJERES	65590420-4	\$1.939.700
METROPOLITANA DE SANTIAGO	UNIÓN COMUNAL RENACER SAN JOAQUÍN	PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO, CONSTRUYENDO PAÍS Y COMUNA- SEMINARIO DE CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES	65374910-4	\$2.000.000
BIOBÍO	CLUB DEPORTIVO Y DE ARTES MARCIALES SHOTOJUKO	DEFENSA PERSONAL Y TÉCNICAS DE AUTOPROTECCIÓN PARA MUJERES	65024479-6	\$1.870.192

Región	Organización	Proyecto	RUT	Monto
LOS RÍOS	AGRUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS LAGOS	TALLER DE EJERCICIOS TERAPÉUTICOS PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	65012815-K	\$780.000
LOS RÍOS	JUNTA DE VECINOS N° 98 VILLACRISTO REY	CAPACITACIÓN DE CANTO Y VOCALIZACIÓN DEL GÉNERO	65030541-8	\$1.308.000
NACIONAL	G E S T A FUNDACIÓN MARISTA POR LA SOLIDARIDAD	VOLUNTARIADO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	74009700-8	\$9.972.270

3.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

4.- Publíquese el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl.

5.- Notifíquese a las organizaciones adjudicadas para que concurren a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Asociaciones Gremiales

(IdDO 956216)

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIOS POR LA CONECTIVIDAD DE HUALAIHUÉ (ASEMHUA A.G.)

(Extracto)

Lugar y fecha de constitución: En Hornopirén, Comuna de Hualaihué, a 13 de agosto de 2015. Nombre: Asociación Gremial de Empresarios por la Conectividad de Hualaihué (Asemhua A.G.) Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins esquina Lago Pinto Concha sin N°, comuna de Hualaihué. Objetivos: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, cual es la comercialización de productos y servicios asociados a la conectividad de Hualaihué. N° de socios: 29. Presidente: Luis Adrián Gutiérrez Araya; Vicepresidente: Cristian Alexis Martínez Vidal; Secretaria: Egda Zunilda Almonacid Aliaga; Tesorero: Enzo Aliro Almonacid Aliaga; Director: Juan Humberto Vivar Álvarez. Correo: lgutierrez@ventisqueros.cl Teléfono: 92229804.- Esta Asociación Gremial quedó inscrita en el Registro que lleva esta Secretaría Regional Ministerial de Economía de la X Región de Los Lagos con el N° 340-10.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(IdDO 956275)

AUTORIZA A SANGUESA Y ASOCIADOS LIMITADA PARA REALIZAR PESCA DE INVESTIGACIÓN QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.494, de 11 de septiembre de 2015, de esta Subsecretaría, autorizase a Sanguesa y Asociados Limitada para efectuar una pesca de investigación de conformidad Términos Técnicos de Referencia del proyecto "Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) Terminal GNL Quintero, Bahía de Quintero, V Región de Valparaíso".

El objetivo de la pesca de investigación que por la presente resolución se autoriza, consiste en obtener el permiso por parte la Subsecretaría de Pesca, para realizar esta actividad de investigación, dentro del marco de las exigencias ambientales emanadas en la RCA 323/2005 y la RCA 28/2013.

La pesca de investigación se efectuará por el término de 24 meses contados desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, y estará emplazado en la Bahía de Quintero, comuna Quintero, V Región de Valparaíso.

La peticionaria designa como persona responsable de esta pesca de investigación, a don Sergio Sangüesa Fernández.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de septiembre de 2015.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Ministerio de Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(IdDO 956236)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N°6.506 EXENTA, DE 02.10.2015

Por la presente resolución exenta se han modificado las resoluciones exentas N°s 4.086 y 12.879, ambas de 1999, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que aprobaron planes y programas especiales de estudio de 1° y 2° año de Educación Media, al Instituto Hebreo "Dr. Chaim Weizmann", comuna de Lo Barnechea, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Además, se aprueban programas de estudio para los Sectores de Idioma Extranjero: Hebreo e Historia y Cultura Judía de 1° y 2° año de Educación Media.

Santiago, 2 de octubre de 2015.- Gonzalo Muñoz Stuardo, Jefe División de Educación General.

Ministerio de Justicia

Entidades Religiosas de Derecho Público

(Extractos)

(IdDO 956219)

IGLESIA MINISTERIO VOZ DE UNO QUE CLAMA EN EL DESIERTO

Paula Lucía Méndez Gallardo, Notaria Público Suplente de la Cuarta Notaría de Puerto Montt, de don Álvaro Andrés Gajardo Casañas, con domicilio en Urmeneta 542, certifica y autoriza conforme al Art. 402 del C.O.T.: Que con fecha 9 de abril de 2015, ante el Notario Público Titular de Puerto Montt don Álvaro Andrés Gajardo Casañas, se redujo a escritura pública acta de constitución de la entidad religiosa de derecho público denominada Iglesia Ministerio Voz de Uno que Clama en el Desierto y su posterior modificación de fecha 29 de mayo de 2015, otorgada ante el mismo Notario, e inscrita en Registro Público del Ministerio de Justicia bajo el N° 3562 con fecha 21 de abril de 2015. Constituyentes: Tomás Heriberto Gutiérrez Gallego, RUN 10.009.836-9, Silvia Irene Saldívar Aros, RUN 9.881.243-1, María Oyarzo Cárdenas, RUN 5.852.941-9, Rosa Ester Durán Villagra, RUN 5.195.576-5, Ana Rosa Mayorga Barria, RUN 6.127.530-4, Blanca Flor Toledo Ojeda, RUN 6.936.052-1, Teresita Silvia Hernández Ojeda, RUN 7.319.514-4, Edith Teresa Gómez González, RUN 11.593.691-3, Nancy Saldívar Saldívar, RUN 12.055.714-9, José Orlando Cárcamo Serón, RUN 13.738.052-8, María Uberlinda Subiabre Robles, RUN 5.535.519-3, María Elena Ojeda Navarro, RUN 4.140.007-2, Oscar Armando Norambuena Rojas, RUN 6.421.349-0, Arturo Castro Canulef, RUN 15.273.259-7, Juana Canulef Catrio, RUN 10.571.052-6, Berta Elena Muñoz Muñoz, RUN 5.488.298-k, Fredy Alberto Castro Canulef, RUN 13.823.092-9, Elsi Rut Sandoval Troncoso, RUN 11.588.215-5, Elga Edith Ojeda Mayorga, RUN 9.716.815-6, Erminda Muñoz Muñoz, RUN 5.450.629-5. El domicilio de la entidad corresponde a la ciudad de Puerto Montt, calle Ignacio Carrera Pinto N° 0286, Población Estero Lobos, sin perjuicio del establecimiento de otras iglesias locales que puedan tener su domicilio a lo largo del territorio nacional o fuera de este. Son sus elementos o prerrogativas esenciales: a) Proclamar y esparcir las enseñanzas bíblicas. b) Animar y promover la evangelización espiritual por cualquier medio legal posible. c) Promover un ambiente y base de comunicación espiritual y social entre cristianos. d) Establecer y mantener departamentos necesarios para efectuar esos propósitos. Constituyen sus fundamentos o principios: a) La palabra de Dios Altísimo, revelada en las sagradas escrituras, manifestada en la Santísima Trinidad y en la Doctrina de Jesucristo Nuestro Salvador, como se establece en Tito Capítulo Dos